

 ONPE <small>Oficina Nacional de Procesos Electorales</small>	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	1 de 12

SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO PARA OFICINA - ELECCIONES GENERALES – EG 2026

1. ÁREA SOLICITANTE

Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios

2. ANTECEDENTES

El Plan Operativo Electoral (POE) Versión 01 para las Elecciones Generales 2026, aprobado mediante Resolución Jefatural N.º 000167-2025-JN/ONPE, establece las acciones necesarias para la organización del proceso electoral destinado a elegir a las más altas autoridades de la República.

Resolución Jefatural N° 000131-2025-JN/ONPE, que aprueba los “Lineamientos para la contratación de bienes y servicios requeridos por la ONPE para la realización del proceso electoral Elecciones Generales 2026”, y sus modificatorias.

La presente adquisición se enmarca en la AOI00047900867 EG 2026 (2025) – Gestión de la Franja Electoral y en la AO35 – Realización de Asistencia Técnica en Finanzas Partidarias.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Se requiere la contratación de un servicio de alquiler de mobiliario para oficina en el marco del presupuesto de Proceso Electoral EG 2026.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Asegurar que el personal contratado para las Elecciones Generales 2026 cuente con los instrumentos técnicos, operativos y administrativos necesarios para ejecutar eficazmente las actividades programadas en el marco del proceso electoral. Con ello, se garantiza el cumplimiento de las metas institucionales establecidas y de las obligaciones previstas en el artículo 34º de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, contribuyendo al adecuado desarrollo, transparencia y legitimidad del proceso electoral.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La Oficina Nacional de Procesos Electorales, a través de la GSFP requiere contratar el servicio de alquiler de mobiliario para implementar las oficinas de la misma, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas, durante el proceso electoral de las Elecciones Generales 2026.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos ordinarios (R.O.)

7. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Se requiere alquilar mobiliarios conforme a lo siguiente:

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	2 de 12

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO PARA OFICINA-ELECCIONES GENERALES- EG 2026

Consideraciones del servicio de alquiler:

- El proveedor debe dotar a la ONPE de ciento ocho (108) escritorios y ciento ocho (108) sillas fijas con las siguientes características:

i. **Escritorios modelo A - 47 unidades**

- ✓ Ancho: 1.20 cm
- ✓ Alto: 75 a 78 cm aprox
- ✓ Fondo: 40 a 60 cm aprox
- ✓ Con tres (03) cajones (Con una medida aprox de 33cm, 17 cm y 14 cm)
- ✓ Jaladores resistentes
- ✓ Chapa de seguridad
- ✓ Con pasacables de PVC
- ✓ Todos los escritorios deben ser de un mismo color, de preferencia tonos claros.

ii. **Escritorios modelo B - 61 unidades**

- ✓ Ancho: 1.10 cm
- ✓ Alto: 75 a 78 cm aprox
- ✓ Fondo: 40 a 60 cm aprox
- ✓ Con tres (03) cajones (Con una medida aprox de 33cm, 17 cm y 14 cm)
- ✓ Jaladores resistentes
- ✓ Chapa de seguridad
- ✓ Con pasacables de PVC
- ✓ Todos los escritorios deben ser de un mismo color, de preferencia tonos claros.

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	3 de 12

IMAGEN REFERENCIAL PARA MODELOS A Y B



iii. Sillas fijas -108 unidades

- ✓ Asiento acolchado tapizado en tela importada con polipropileno bajo el asiento
- ✓ Brazos fijo en polipropileno
- ✓ Estructura espaldar en tela malla con borde de polipropileno de color negro
- ✓ Estructura metálica de 4 patas
- ✓ Altura 52cm y ancho de 55 cm
- ✓ Profundidad de 60 cm
- ✓ Altura de reposabrazos de 63.5cm

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	4 de 12

IMAGEN REFERENCIAL



- La entrega del mobiliario se realizará en los plazos establecidos en el Anexo N° 01 en el horario de 09:00 a 15:00 horas, para lo cual deberán coordinar vía correo electrónico con sromero@onpe.gob.pe.
- El mobiliario será entregado en perfectas condiciones para su uso, previa verificación de la GSFP. Adicionalmente los mobiliarios deberán contar con un código de identificación que estarán plasmadas en un informe de entrega adjuntando a su listado.
- No se aceptará mobiliario que se encuentre en mal estado (componentes de metal oxidados y/o componentes rotos). De presentarse el caso, se suscribirá un acta de observaciones entre las partes, otorgándole un plazo máximo de un (01) día calendario para reemplazar el mobiliario, contabilizados a la suscripción de la misma.
- Al finalizar el servicio el proveedor será responsable de retirar todo el mobiliario comprendido en el servicio de la Sede Central de la ONPE.
- El contratista deberá indicar el precio unitario por mobiliario en el Anexo N° 02 a efectos de establecer la cuantía total de su oferta.

8. MODALIDAD DE PAGO

El presente documento se rige por la modalidad de pago de PRECIOS UNITARIOS. Para efectos de pago de la prestación, EL CONTRATISTA deberá considerar la siguiente fórmula para el cómputo:

(cant. de mobiliario alquilado) x (cant. días alquilados) x (precio unitario del mobiliario)

- Nota: La fórmula aplica para cada uno de los bienes muebles de manera independiente.
- El pago de la prestación se realizará al finalizar cada período descrito en el Anexo N° 01, previa conformidad emitida por el área usuaria, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI), y se debe contar además con:

- Conformidad de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación deberá ser presentada en mesa de partes de la ONPE, ubicado en Jr. Washington N° 1894, Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

9. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

El servicio deberá ser prestado por una persona natural o persona jurídica, el cual debe cumplir con lo siguiente:

Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

10. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ENTIDAD

Brindar todas las facilidades al contratista.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la *Entidad* de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución es de ciento diecinueve (119) días calendario o hasta el 30 de abril de 2026, lo que ocurra primero, contabilizados a partir de la suscripción del “Acta de recepción/entrega de bienes muebles y/o equipos diversos” - FM11-GAD/FIN (ANEXO A).

Se suscribirá el “Acta de recepción/entrega de bienes muebles y/o equipos diversos” - **FM11-GAD/FIN (ANEXO A)** en cada una de las entregas programadas; y a la culminación del periodo de ejecución se suscribirá el i) acta de permanencia o el ii) acta de devolución, el mismo que se detallada en el Anexo N° 01.

 ONPE <small>Oficina Nacional de Procesos Electorales</small>	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	6 de 12

El plazo para la entrega del mobiliario está establecido en el Anexo N° 01.

13. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El lugar del servicio, será en la Sede Yauyos de la ONPE, sito en Jirón Yauyos N° 258-Cercado de Lima, provincia de LIMA, departamento de LIMA.

14. ENTREGABLES

El entregable estará referido al servicio del numeral 7, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primer Entregable:** Deberá ser presentado al día siguiente de culminado el 1er periodo, el mismo que deberá contener el acta de recepción/entrega de bienes muebles y/o equipos diversos- FM11-GAD/FIN (ANEXO A) y el i) acta de permanencia y/o el ii) acta de devolución del periodo que corresponda señalado en el Anexo N° 01.
- **Segundo Entregable:** Deberá ser presentado a la culminación del 2do periodo el mismo que deberá contener el acta de recepción/entrega de bienes muebles y/o equipos diversos- FM11-GAD/FIN (ANEXO A) y el i) acta de permanencia y/o el ii) acta de devolución del periodo que corresponda señalado en el Anexo N° 01.
- **Tercer entregable:** Deberá ser presentado a la culminación del 3er periodo el mismo que deberá contener el acta de recepción/entrega de bienes muebles y/o equipos diversos- FM11-GAD/FIN (ANEXO A) y el i) acta de permanencia y/o el ii) acta de devolución del periodo que corresponda señalado en el Anexo N° 01.

15. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será otorgada por la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP), previo informe de la Sub Gerencia Técnica Normativa y Subgerencia de Verificación y Control, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia, en el plazo máximo de siete (07) días calendario siguientes de producida la recepción de la prestación parcial efectuada.

En caso de observaciones, se procederá de acuerdo a lo indicado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. FORMA DE PAGO

Para el pago de la prestación, EL CONTRATISTA deberá considerar la siguiente fórmula para el cómputo:

(cant. de mobiliario alquilado) x (cant. días alquilados) x (precio unitario del mobiliario)

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	7 de 12

- Nota: La fórmula aplica para cada uno de los bienes muebles de manera independiente.

El pago de la prestación se realizará al finalizar cada período descrito en el Anexo N° 01, previa conformidad emitida por área usuaria, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista, adjuntando un documento en el cual se detalle los bienes alquilados, consignando los precios unitarios de cada mobiliario de manera independiente.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI), y se debe de contar además con:

- Conformidad por parte del área usuaria
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la mesa de partes de la ONPE, ubicado en Jr. Washington n° 1894, Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

18. FÓRMULAS DE REAJUSTE

No corresponde

19. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

20. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del *Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Pùblicas*.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	8 de 12

22. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

23. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato/orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

24. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	9 de 12

del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

25. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 128,700.00 (Ciento veintiocho mil setecientos con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Servicios similares:

- Alquiler de mesas y/o escritorios y/o sillas y/o mobiliario de oficina y/o módulos de atención

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del Sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados¹, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación

¹ Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	10 de 12

ANEXO A:

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM11-GAD/FIN
		Versión:	02
	ACTA DE RECEPCIÓN/ENTREGA DE BIENES MUEBLES Y/O EQUIPOS DIVERSOS	Fecha Aprobación:	12/10/2020
		Página:	1 de 1

Datos generales de ubicación y propietario del bien mueble y/o equipos:

--

Estado de conservación del bien mueble y/o equipos:
Escritorios

--

Mesas

--

Sillas - Sillones

--

Equipos de cómputo / Impresoras / Fotocopiadoras

--

Otros (indicar)

--

Lugar :		Día	Mes	Año

Declaro que recibo los bienes en las mismas condiciones en las fueron entregados y que no queda deuda pendiente de ninguna índole.

Firma del Propietario

Sello y Firma (AODPE o Coordinador Administrativo) (*)	Sello y Firma Jefe de ODPE/Gestor de ORC (*)
---	--

(*) Consignar el cargo correspondiente.

El presente formato debe ir acompañado de fotografías originales, que acrediten lo descrito en la presente Acta.

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO

ITEM	NÚMERO DE ENTREGA	CANTIDAD TOTAL DE ESCRITORIO A ENTREGAR	CANTIDAD TOTAL DE SILLAS A ENTREGAR	CÓMPUTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA	PERIODOS
1	PRIMERA ENTREGA	42 escritorios del modelo A 21 escritorios del modelo B	63	A partir de la suscripción del "Acta de recepción/entrega de bienes muebles y/o equipos diversos" - FM11-GAD/FIN (ANEXO A)	1er Periodo A partir del día en que se hizo efectiva la 1ra entrega del mobiliario hasta los 119 días o el 30 de abril de 2026 (lo que ocurra primero)
2	SEGUNDA ENTREGA	5 escritorios del modelo A	5	A los 30 días de suscrita la primera "Acta de recepción/entrega de bienes muebles y/o equipos diversos" - FM11-GAD/FIN (ANEXO A)	2do Periodo A partir del día en que se hizo efectiva la 2da entrega del mobiliario hasta los 89 días o el 30 de abril de 2026 (lo que ocurra primero)
3	TERCERA ENTREGA	40 escritorios modelo B	40	A los 60 días de suscrita la primera "Acta de recepción/entrega de bienes muebles y/o equipos diversos" - FM11-GAD/FIN (ANEXO A)	3er Periodo A partir del día en que se hizo efectiva la 3ra entrega del mobiliario hasta los 61 días o el 30 de abril de 2026 (lo que ocurra primero)
TOTAL		108	108		

ANEXO N° 02

Fórmula = (cant. de mobiliario alquilado) x (cant. días alquilados) x (precio unitario del mobiliario)

A : cant. de mobiliario alquilado

B : cant. días alquilados

C : precio unitario del mobiliario

PAQUETE	CONCEPTO	MOBILIARIO	CANTIDAD (A X B)	PRECIO UNITARIO (C)	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO PARA OFICINA	ESCRITORIO DEL MODELO A	42 x 119 = 4,998		(AXB) x C
		ESCRITORIO DEL MODELO B	21 x 119 = 2,499		(AXB) x C
		ESCRITORIO DEL MODELO A	5 x 89 = 445		(AXB) x C
		ESCRITORIO DEL MODELO B	40 x 61 = 2,440		(AXB) x C
2		SILLAS	63 x 119= 7,497		(AXB) x C
		SILLAS	5 x 89 = 445		(AXB) x C
		SILLAS	40 x 61 = 2,440		(AXB) x C